



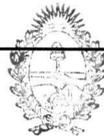
DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS

Los/las técnicos/as superiores y graduados/as universitarios/as obtienen un título diferente, dependiendo de cuál sea el título de grado con el que ingresó al Profesorado y por lo tanto deberán ser codificados en el área correspondiente. Este procedimiento, es el que permite luego ingresarlo en el bono condicional y que se habiliten las incumbencias para el mismo. En este sentido, es importante recordar que los ciclos de Complementación Curricular **no abren incumbencia**, sólo cambian la categoría en algunos espacios específicos de la formación de base.

Para solicitar la inclusión de su titulación en la resolución de codificación e incumbencias para la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos deberán enviar al correo oficial : dge-juntadeja@mendoza.gov.ar la siguiente documentación:

- 1- Nota solicitando la Incumbencia.
- 2- Analítico completo y/o Título Definitivo registrado que no haya sido codificado en resoluciones anteriores.
- 3- Resolución y Plan de estudios de la carrera.
- 4- Resolución de la Institución que la avala. (DGE o CONEAU o Resolución Ministerial)
- 5- Analítico completo y/o Título Definitivo registrado del título de base con el que ingresó al Profesorado.

**IMPORTANTE: Las solicitudes se recibirán desde
del 18 de mayo hasta el 28 de mayo inclusive.**



JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
MENDOZA


Prof. PAULA CASTRO RIQUELME
MIEMBRO TITULAR
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de
Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


Prof. SILVINA SORROCHE
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Prof. MARÍA LAURA NUÑEZ
SECRETARIA TÉCNICA
Dirección de Educación Permanente de
Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS